

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDFIIL/LPN/005/2005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/005/2005
“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL”

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veintiocho (28)** días del mes de **diciembre** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/005/2005 PARA EL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

1.- Que con fecha **ocho 08 de noviembre** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones recibió tres Requisiciones de Compra con preautorización presupuestal las cuales quedaron registradas con folios número **0587, 0602 y 0669**, a petición de la Dirección General de Servicios y Dirección de Recursos Humanos para el **“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Mediante el Acuerdo número **sesenta y seis (66)** del Comité de Administración, de fecha **cinco (05)** de noviembre de 2004, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación para el ejercicio 2005, mediante el procedimiento de “Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2005”. Asimismo, se presentó en Comisión de Gobierno el acuerdo respectivo para su ratificación.-----

3.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **ocho (08)** de noviembre de 2004, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación para el ejercicio 2005, mediante el procedimiento de "Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2005".-----

4.- Asimismo se presentó ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión extraordinaria del día 12 de noviembre de 2004 la propuesta de dictaminación de los procesos de licitaciones públicas conforme al programa "Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2005".-----

5.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/005/2005**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de IR3P y LPN para el 2004, por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./837/2004**, de fecha **veintidós (22)** de noviembre de 2004, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica mediante oficio **D.G.A./2076/2004** de fecha **veintiséis (26)** de noviembre de dos mil cuatro, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/LPN/005/2005 PARA EL "SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**.-----

-----6.- Que mediante oficio con número **O.M./III/1942/2004** de fecha de **dieciocho (18)** de noviembre del año dos mil cuatro, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria número 05** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **primero (01)** diciembre de 2004.-----

-----7.-
Mediante oficio con número **O.M./III/1941/2004** de fecha de **dieciocho (18)** de noviembre del año dos mil cuatro, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, fuera publicada la **Convocatoria número 05** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **treinta (30)** noviembre de 2004.-----

8.- Con fecha del **veintidós (22)** del mes de **noviembre** del año dos mil cuatro, por oficio número **O.M./III/1962/2004**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; Dirección de Recursos Humanos; de la Contraloría General y de la Tesorería General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

9.- Que siendo las **once (11:00)** horas, del día **ocho (08)** del mes de **diciembre** del 2004, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistió **una** empresa denominada: **PRESTACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V.**, sesión en la que se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por el representante de la empresa asistente, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la

Asamblea, así como a los representantes de las empresas asistentes.-----

10.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **catorce (14)** del mes de **diciembre** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron, los representantes de las empresas, denominadas: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., y EFECTIVALE, S.A. DE C.V.,** a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que la empresa **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.,** si cumplía con la documentación solicitada en el punto cinco de las Bases, razón por la que continuo dentro del desarrollo del concurso. Determinándose que la empresa: **EFECTIVALE, S.A. DE C.V.,** quedaba descalificada al no exhibir la carta en la que manifiesta que se encuentra al corriente en sus declaraciones fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, lo anterior fue con fundamento en los numerales 3.9.1, 3.9.2, 3.9.3 y 9.1 de las bases de la presente licitación. Por lo que hace a las empresas **GIGANTE, S.A. DE C.V., y TIENDAS WALMART, S. DE R.L. DE C.V.,** quedaban descalificadas al no asistir al presente evento, lo anterior fue con fundamento al numeral 9, punto 9.2 de las bases. Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con la letra **“B”**, el cual contenía la Propuesta Técnica de la empresa **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.,** mismo que fue rubricado por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo de los representantes de la Dirección General de Servicios y Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar el sobre señalado con la letra **“C”**, el cual contenía la Propuesta Económica del participante, mismo que quedo bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente, por lo que hace a los sobres de la Propuesta Técnica y Económica de la empresa **EFECTIVALE, S.A. DE C.V.,** se le comunico al representante que estos le serían devueltos a los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo. -----

11- Que siendo las **once** horas del día **diecisiete (17)** del mes de **diciembre** del año dos mil cuatro, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, dándose lectura al cuadro técnico presentado por el representante de la Dirección General de Servicios y Dirección de Recursos Humanos, estableciéndose que la empresa: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.,** si cumplió con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **anexo técnico y numeral 6.1** de las Bases, aceptándose su propuesta económica. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de la Propuesta Económica de la empresa: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.,** y dar lectura a los datos correspondientes a la presentación de su propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); Informando al participante que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **veintiocho (28)** del mes de **diciembre** del año **dos mil cuatro,** a las **doce (12:00)** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación, por lo que;-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDFIIL/LPN/005/2005 PARA EL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Capítulo IV, numerales 6, 10 y 20, así como en los numerales 75, 76, 77 y 78 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Publica Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/005/2005 PARA EL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la empresa; **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, resulta procedente adjudicarle las dos partidas para la adquisición de Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina para la Asamblea Legislativa, porque su propuesta económica no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha adquisición y cumple técnica, legal y administrativamente con lo solicitado por la convocante.-----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la empresa: **PRESTACIONES MEXICANAS, S. A. DE C.V.**, fue de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.9.1** de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la documentación legal, capacidad administrativa, financiera y técnica de las empresas participantes y **numeral 3.10.1** de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases y sus anexos, de lo cual se eligieron a los licitantes que de manera estricta cumplieron con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de cada una de las propuestas técnicas y económicas de las empresas durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al **Numeral 8 del Capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el **punto número 1** de las Bases de la presente Licitación,

correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para el “**SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y los licitantes participantes.-----

Se insertan cuadros de las propuestas económicas y del cálculo de la propuesta, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	COMISIÓN	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.	\$34´806,346.00	2%	\$1´775,125.00	\$1´740,317.30

CUADRO POR PARTIDA

EMPRESA	PARTIDA 1	PARTIDA 2
PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	\$34´340,746.00	\$465,600.00

IV.- Atento a lo señalado en el **punto 2.2.4** de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/005/2005 PARA EL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, se le hace saber a la empresa denominada **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. de C.V.**; que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

-----**R E S**
U E L V E -----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la empresa: **PRESTACIONES MEXICANAS, S. A. de C.V.**, por las partidas uno y dos. -----

SEGUNDO.- Tórnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo,

mismo que en términos del **punto 3.2** de las Bases deberá de ser firmado dentro de los **diez (10) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo a la empresa denominada: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, por ser el participante que llegó a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veintiocho (28) de diciembre** del año dos mil cuatro, a las **doce (12:00)** horas, de conformidad a lo señalado en el numeral **4.4., y 6.3** de las bases de la presente licitación pública. -----

Así lo resolvió y firma a los **veintiocho (28)** días del mes **diciembre** del año dos mil cuatro; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL